

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 13 de agosto de 1992.-

Visto el expediente de Superintendencia S-183/92 caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico s/ comunicación" y, -

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo expuesto por el vocal preoplnante en su voto en el acuerdo de cámara de fecha 7 de abril de 1992, corresponde que dicha cámara emita opinión concreta, en ejercicio de sus facultades de superintendencia, con relación a las medidas que corresponde adoptar respecto al doctor Juan Manuel Garcia Reynoso, titular del Juzgado N°5 del fuero.

Por ello:

SE RESUELVE:

Devolver las presentes actuaciones a fin de que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de cumplimiento a lo expuesto en el considerando precedente.

Registrese, y hágase saber 2-82 1 1 2 22.

CETTE SHAPE AND THE BY HAUNTY

CORTE SINGLE AND THE BY HAUNTY

CORTE SINGLE AND THE BY HAUNTY

AJ SO ORTENA

State State State

THE STATE OF THE S

MARIA CON GIVE MARTINEZ

COR E CUPRENA DE JUSTICIO DE LA NACION

BOTTE LATINGE CONTRACTOR AND BOTTE LATINGE

ROUGH COLORS CONTROL OF STATE OF STATE

JULIO B. NAZARENO LECTIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACIÓN

EDUARDO MOLINE O'CONNON.

MINISTRO DE LA COSTA SUPREÑA LINESTRO DE LA COSTA SUPREÑA LINESTRO DE LA COSTA SUPERIÓRI

ANTONIO POGGIANO MINISTAD DE LA Conte suprema de la Magion